



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA  
"HECTOR ABAD GÓMEZ"

Consejo de Facultad - Virtual  
ACTA 11

Fecha: 27 – 03 - 2012

**ASISTENTES:**

ÁLVARO CARDONA S.

Decano

JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA

Vicedecano

IVÁN FELIPE MUÑOZ ECHEVERRI

Jefe Departamento Ciencias Específicas

NORA ADRIANA MONTEALEGRE H.

Jefe Departamento de Ciencias Básicas

RICARDO ÁLVAREZ GARCÍA

Representante de los Egresados

OCTAVIO GÓMEZ MARÍN

Jefe Centro de Extensión

CARLOS ALBERTO ROJAS A.

Jefe Centro de Investigación

SAMARA CASTILLO HENAO

Representante Estudiantil

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASUNTOS ESTUDIANTILES
2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

**DESARROLLO**

1.1: El profesor Lisardo Osorio Quintero, solicita cambio de asesor de los estudiantes MARTHA LONDOÑO, JOSÉ IGNACIO PRINS Y CRISTINA ROSALES, de la Especialización en Salud Ocupacional sede Cartagena.

En respuesta a la solicitud enviada por el coordinador de la Especialización en Salud Ocupacional profesor Carlos Mario Quiroz, sobre la solicitud de cambio de asesor para los estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional cohorte 3 sede Cartagena Martha Londoño, José Ignacio Prins y Cristina Rosales, en reunión efectuada el 14 de marzo del presente (Acta 75), el Comité de Posgrados analizó la solicitud soportado en que los estudiantes manifiestan que hasta la fecha no han tenido proceso de asesoría con la profesora Blanca Sabogal, y dada la necesidad de cumplir con los tiempos de entrega asignados por la Universidad, es necesario que se asigne a la profesora Clara Inés Bedoya Betancur, Especialista en Salud Ocupacional, quien los ha venido acompañando desde el inicio del proceso.

Documentos analizados:

- Carta de los estudiantes
- Carta del coordinador
- Hoja de vida del asesor propuesto

**Decisión:** Los Consejeros aprueban el cambio de asesor para los estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional cohorte 3 sede Cartagena Martha Londoño, José Ignacio Prins y Cristina Rosales, se cambia a la profesora Blanca Sabogal por la profesora Clara Inés Bedoya.

1.2. El Comité de Carrera del Programa de Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, en la sesión del 15 de febrero y una vez verificada la situación académica de los estudiantes de las diferentes regiones, encontró que en el semestre 2011-2, se autorizó un CURSO DIRIGIDO DE INFORMÁTICA para dos estudiantes de la seccional Suroeste-Andes, el cual tuvo el aval del Consejo de Facultad. Para servir el curso se solicitó la exoneración del requisito de posgrado del docente Luis Fernando Suárez Restrepo, profesor ocasional de la seccional; quien tiene los conocimientos apropiados para servir el curso. En el acta 418 del 15 de noviembre, del Consejo de Facultad, se niega la exoneración de posgrado para el profesor y se solicitó en su defecto, la asignación de un docente por parte del Departamento de Ciencias Básicas. A la fecha, los dos estudiantes se encuentran matriculados en la asignatura informática en el periodo 2011-2, sin que hasta el momento se haya resuelto su situación.

Se requiere que se designe al docente que servirá el curso y que la Facultad Nacional de Salud Pública asuma los costos de viáticos y transporte para el docente asignado. Adicionalmente, se desconoce si la dirección de Regionalización para el semestre 2012-1 asume los costos para el curso intensivo que se aprobó para el 2011-2. El Comité solicita respetuosamente se informe las directrices a seguir, con el fin de hacer efectivo el curso. Solicitud aplazada desde el consejo del 21 de febrero, acta 6.

**Decisión:** Los Consejeros aprueban el curso dirigido de Informática para dos estudiantes de la seccional Suroeste - Andes.

1.3. El profesor Iván Felipe Muñoz Echeverri, solicita reconocimiento al mérito con mención de honor para el trabajo de grado "La calle no es paí que puede, sino paí que quiere", presentado por las estudiantes LEIDY CAROLINA MONTOYA TABORDA, JULIA SÁNCHEZ CRUZ y JANETH VALENCIA BENTANCUR, de pregrado Administración en Salud con énfasis en Servicios de Salud.

**Decisión:** Los Consejeros aprueban el reconocimiento al mérito con mención de honor a los estudiantes Leidy Carolina Montoya, Julia Sánchez Cruz y Janeth Valencia.

1.4. El profesor Lisardo Osorio, SOLICITA REINGRESO DE ELKIN MARTÍNEZ RAVE para la Maestría en Salud Pública. En respuesta a la solicitud enviada por el estudiante Elkin Ramírez Rave de la Maestría en Salud Pública, sobre la solicitud de reingreso para el semestre 2012-1 con exoneración del pago de matrícula de este semestre, para la culminación del trabajo de investigación, en reunión efectuada el 14 de marzo de 2012 (Acta 75), el Comité de Posgrados analizó la solicitud soportado en que en el mes

de julio de 2011, el Consejo de Facultad le aprobó el reingreso y la matrícula extemporánea al programa y debido a grandes inconvenientes económicos, no pudo realizar el proceso académico en el calendario establecido. Solo hasta el mes de diciembre del mismo año, pudo resolver el problema económico para el pago de los dos semestres (2011-1 y 2).

El 16 de diciembre le fue radicada la información en el Departamento de Admisiones y Registro y le indicaron que el 10 de enero del 2012 tendría la liquidación por el sistema para que procediera con el pago correspondiente, pero la respuesta que tuvo por parte de Diego Sierra (jefe del área), fue: que es muy tarde para autorizar este reingreso y que debe realizar la solicitud nuevamente.

El 23 de enero envió solicitud al CAES de posgrado para que estudien la solicitud de reingreso, el 21 de febrero le notificaron que no fue aprobada debido a que no se realizó el reingreso en los tiempos y que es excesivamente extemporánea.

Por las razones anteriormente expuestas solicita reingreso para el semestre 2012-1 y la exoneración del pago de este semestre, debido a que tiene terminado el trabajo de investigación y solo está pendiente de la matrícula para entregarlo para nombramiento de jurados. Se analizaron: cartas del estudiante y de la asesora.

**Decisión:** Los Consejeros aprueban el reingreso para el semestre 2012-1 del estudiante Elkin Ramírez Rave y recomienda además la exoneración del pago de matrícula para el semestre 2012-1, soportado en que por norma deberá cancelar los semestres que estuvo por fuera 2011-1 y 2, y además solo necesita matricularse para culminar su proceso de formación.

## 2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

2.1. Secretaria General (Luquegi Gil Neira) envía comunicación con relación a la representación profesoral ante el Consejo Académico.

La Rectoría de la Universidad de Antioquia, convoca a los profesores vinculados y ocasionales, de dedicación exclusiva, de tiempo completo y medio tiempo, para que, mediante votación universal, directa secreta, que se llevará a cabo el día miércoles 11 de abril, de las 8:00 a las 16:00 horas, en jornada continua, elijan su representante profesoral, y a respectivo suplente, ante el Consejo Académico, para un periodo de dos años, como lo dispone el Estatuto General de la Universidad.

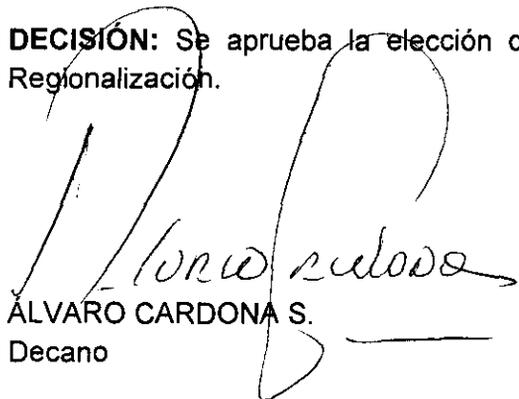
Anexo la Resolución Rectoral 34153 del 7 de marzo de 2012, por la cual se convoca a la elección del Representante Profesoral ante el Consejo Académico, para que se socialice en el Consejo de su dependencia.

**DECISIÓN:** Se aprueba la elección de representante profesoral para el Consejo Académico.

2.2. El Director de Regionalización (John Jairo Arboleda Céspedes) en la búsqueda de desarrollar procesos más participativos tomar decisiones con un mayor representatividad, se encuentra en el proceso de elección del Representante Profesorial por un período de dos años ante el Comité de Regionalización.

En forma muy respetuosa le solicita hacer entre al representante profesoral ante el Consejo de su dependencia de la Resolución 5 de la Dirección de Regionalización, por la cual se convoca para el 25 de abril de 2012 la elección del representante ante dicho Comité. Así mismo, solicitan enviarnos antes del 16 de abril la lista de los candidatos que por su Facultad serán postulados a esta convocatoria.

**DECISIÓN:** Se aprueba la elección de representante profesoral para el Comité de Regionalización.



ALVARO CARDONA S.  
Decano



JAVIER ANTONIO COBALEDA R.  
Vicedecano